
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: NA	ACUERDO	Página 1 de 3

**ACUERDO N° 018
(Mayo 04 de 2022)**

**POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO, ADOPTA EL
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa María Jesús Mejía de Itagüí, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación, 115 de 1994, y su Decreto reglamentario 1075 de 2015 y,



CONSIDERANDO:

- A. Que en el Decreto 1075 en el Título 3 Capítulo 1, Sección 4, se autoriza planear y evaluar el PEI en el artículo 2.3.3.1.4.2
- B. El Consejo Directivo como organismo del Gobierno Escolar, debe garantizar la organización de la institución educativa.
- C. Que el Consejo Directivo debe participar de la planeación del Proyecto Educativo Institucional, hacer adopción del currículo y del Plan de Estudios para que la Secretaría de Educación pueda verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 115.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Adoptar el Proyecto Educativo Institucional para el año 2022, el cual contiene:

- A. Horizonte institucional (Misión, Visión, filosofía, principios y valores; política del sistema integrado de gestión, objetivos de calidad, política de convivencia escolar, política de inclusión, política de género, política tic, política talento humano, política tareas escolares,).
- B. Mapa de procesos.
- C. Organigrama.
- D. Modelo Pedagógico.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: NA	ACUERDO	Página 2 de 3



**ACUERDO N° 018
(Mayo 04 de 2022)**

- E. Diagnóstico institucional.
- F. Componentes del sistema de Gestión de calidad: directivo, académico, administrativo, comunitario y de convivencia.
- G. Plan de Estudios.
- H. Sistema Interno de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEPE) Versión 6.
- I. Proyectos pedagógicos y comunitarios.
- J. Evaluación institucional.
- K. Mapa de Riesgos.
- L. Matriz Anticorrupción.
- M. Guía perfil de cargos, roles y responsabilidades.
- N. Manual de Convivencia versión 7.
- O. Plan de Mejoramiento Institucional.
- P. Planta de cargos directivos docentes, docentes y administrativos.
- Q. Plan operativo anual.
- R. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo Copasst con vigencia de 2 años (2022-2023)
- S. Plan TIC
- T. Protocolo de Bioseguridad aforo completo
- U. Atención a primera infancia.

ARTÍCULO 2º. El Proyecto Educativo Institucional por su volumen y seguridad está guardado en One drive Gestión Directiva, donde es actualizado permanentemente, de acuerdo a las necesidades u orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación del ente territorial.

ARTÍCULO 3º. Cualquier cambio del PEI debe ser socializado con los miembros de la Comunidad Educativa y su Gobierno Escolar para ser adoptados por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º. La comunidad educativa podrá consultar permanentemente el PEI en la página Web (www.iemariajesusmejia.edu.co)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: NA	ACUERDO	Página 3 de 3

ACUERDO N° 018
(Mayo 04 de 2022)

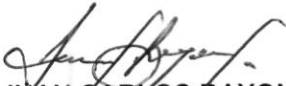
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Itagüí, a los 04 días del mes de mayo de 2022.

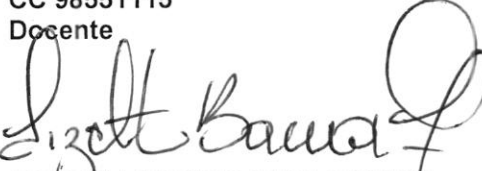
CONSEJO DIRECTIVO

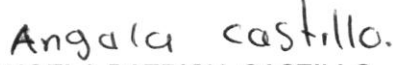

OLGA AMPARO BETANCUR ARENAS
 CC 32520908
 Rectora


LAURA ALEJANDRA URIBE URIBE
 CC 1036609566
 Representante padres de familia


JUAN CARLOS BAYONA CANO
 CC 98551115
 Docente


WILLIAM ALEXANDER PABON CORTES
 CC 8430040
 Representante padres de familia


ADRIANA LIZED BAENA ZAPATA
 CC 43569203
 Docente


**ANGELA PATRICIA CASTILLO
MOSQUETA**
 CC 1079408488
 Representante Sector Productivo


**VIVIANA MARCELA SALDARRIAGA
BERRIO**
 CC 1036609867
 Representante Exalumnos


VALENTINA RENDON ALZATE
 TI 1001417984
 Representante de los Estudiantes